



EXTRACTO DEL ACTA Y ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 4 DE IUNIO DE 2021.

ORDEN DEL DÍA

- Punto 1 APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021.
- Punto 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "relación iustificativa de gastos nº 84, por importe de 128.920,82 €". APROBACIÓN.
- Punto 3 ASUNTOS URGENTES.
- Punto 3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DE UTRERA PARA DOÑA CARMEN PAYÁN CAMACHO". ADJUDICACION. APROBACIÓN.
- Punto 3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEIALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES NUESTRO PADRE IESUS NAZARENO DE UTRERA PARA DOÑA JOSEFA FERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.
- Punto 3.3.- PROPUESTA DE LA CONCEIALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA PARA DON RAIMUNDO NAVAS CHAVES". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN.
- Punto 3.4 PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCAIDÍA DEL ÁREA DE **RELATIVA** ECONOMÍA, HACIENDA Υ EMPLEO, "FXCFPCIONALIDAD PARA CONTRATACIÓN DF IA MAQUINISTA MEDIO AMBIENTE POR 90 DIAS ". APROBACIÓN.

Página 1 de 15





SSV: 07E5001CD77100Y0D1P9N3B6S0

Punto 3.5.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "BASES PPES, PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA 2021". MODIFICACIÓN 2°. APROBACIÓN.

PUNTO 3.6.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN -SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA NUEVA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO 2021, ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2018, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". APROBACIÓN.

Punto 4.- DACIÓN DE CUENTA.

PUNTO 4.1.- DACIÓN DE CUENTA A LA IUNTA DE GOBIERNO LOCAL U.A.61 RESOLUCIONES ADOPTADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADVA. SEMANA DEL 20 DE MAYO AL 2 DE IUNIO 2021.

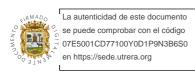
PUNTO 1.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 28 DE MAYO DE 2021.

Dando cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 110 del Reglamento Orgánico y de la Transparencia Pública del Excmo. Ayuntamiento de Utrera, de 23 de noviembre de 2017, por el Sr. Alcalde-Presidente, se pregunta a los presentes si desean realizar alguna observación al borrador del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2021.

No planteándose observación alguna, por unanimidad de los miembros presentes, se aprueba el Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 28 de Mayo de 2021.

PUNTO 2.- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A "RELACIÓN JUSTIFICATIVA DE GASTOS Nº 84, POR IMPORTE DE 128.920,82 €". APROBACIÓN.

Página 2 de 15



DOCUMENTO: 20211890161 Hora: 10:20

Por el Sr. Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE ALCALDÍA-PRESIDENCIA.

Vista la relación de justificantes correspondientes a obras, servicios o suministros realizados en el ejercicio 2021 cuyos gastos fueron debidamente autorizados y comprometidos, y que individualmente superan el importe de 18.149,99 euros previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976 de 17 de febrero.

Considerando que en cumplimiento del artículo 59 del Real Decreto 500/90, ha quedado debidamente acreditada la realización de la prestación y, en consecuencia, el derecho del acreedor de conformidad con los acuerdos que en su día autorizaron y comprometieron el gasto mediante la conformidad de los documentos por el técnico correspondiente, según establece la Base n° 12°.2 de Ejecución del Presupuesto de 2021 prorrogado 2020.

Visto el Informe de Intervención de fecha 01/06/2021, y en virtud de lo previsto en la Resolución de Alcaldía Presidencia 2021/00976 de 17 de febrero sobre nombramiento de miembros de Junta de Gobierno Local y régimen de sesiones, esta ALCALDÍA propone a la Junta de Gobierno Local.

Primero. Aprobar la relación de justificantes n.º 84 y reconocer las obligaciones que se derivan con cargo a las aplicaciones presupuestarias del Presupuesto vigente de 2021 prorrogado 2020 y

por los importes que se indican:

N.° Registro	N.º Factura	Proveedor	Concepto	Partida	Importe
21/66002		B91109363 BORMUJARDI N XXI S.L.	Suministro de una desbrozadora robot para el Departamento de Medio Ambiente. Expediente: SU45/2020	41-1710-62320 AD-2021-22003773	32.343,30 €
21/66002 730	5602019 428	A28672038 FERROSER SERVICIOS AUXILIARES S.A.	Servicio de limpieza de diversas dependencias para el Excmo. Ayuntamiento de Utrera. Correspondient e al mes de abril 2021. Expediente: 55/2011	61-9200-22700 AD-2021-22001447	33.344,61 €
21/66002 759	2022831 206	A28506038 INTERSERVE FACILITIES	Limpieza instalaciones colegios	61-9200-22700 AD-2021-22001448	63.232,91 €

Página 3 de 15





	SERVICES	públicos Ciudad de Utrera. Expediente 27/2009 durante el mes de abril de 2021	
TOTAL			128.920,82 €

Segundo. Dar traslado al Departamento de Contabilidad y Fiscalización a los efectos oportunos.

En Utrera, a la firma indicada en el pie de firma del presente documento.- El Alcalde-Presidente.-Fdo.: Jose María Villalobos Ramos."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, acuerda: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.- ASUNTOS URGENTES

PUNTO 3.1.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DE UTRERA PARA DOÑA CARMEN PAYÁN CAMACHO". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIAIES.

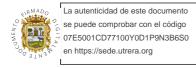
Vista la solicitud de Doña Carmen Payán Camacho con documento nacional de identidad 28....24E el pasado 7 de mayo de 2021 con número de registro 2021/15834 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre lesús Nazareno".

Visto informe del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que obra en el expediente; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las ocho plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a Doña Carmen Payán Camacho con documento nacional de identidad 28....24E una plaza con transporte y

Página 4 de 15





media pensión en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

SEGUNDO. Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 172,42€ (CIENTO SETENTA Y DOS EUROS CON CUARENTA Y DOS CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

TERCERO. Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: Doña Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.2.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO DE DÍA PARA MAYORES NUESTRO PADRE JESUS NAZARENO DE UTRERA PARA DOÑA JOSEFA FERNÁNDEZ BOHÓRQUEZ". ADJUDICACIÓN. APROBACIÓN

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES

Vista la solicitud de Doña Josefa Fernández Bohórquez con documento nacional de identidad 28....18Q que presentó el pasado 7 de mayo de 2021 con número de registro 2021/15764 por la que solicita ocupar una de las plazas vacantes en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre Jesús Nazareno".

Visto informe del Director Técnico de los Servicios Sociales Municipales que obra en el expediente en el que se informa

Página 5 de 15



FAVORABLEMENTE; cumpliendo los requisitos para ocupar una de las ocho plazas disponibles, en su consecuencia vengo a proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. Adjudicar a Doña Josefa Fernández Bohórquez con documento nacional de identidad 28....18Q una plaza con transporte y media pensión en el Centro de Día para Mayores "Nuestro Padre lesús Nazareno".

SEGUNDO. Establecer que la aportación será del 25% de los ingresos, correspondiéndole pagar mensualmente la cantidad de 237,15€ (DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE EUROS CON QUINCE CÉNTIMOS) mientras que no sea modificada la normativa autonómica o su pensión se vea alterada.

TERCERO. Sus datos de pago se incorporarán a la relación que mensualmente presenta para su liquidación el Centro de Día para Mayores, siendo la aportación municipal con cargo a la partida 51.2333.48983 SUBV. EXPLOTACIÓN CENTRO C/MOLARES.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la interesada y a la Delegación Municipal de Servicios Sociales con la finalidad de continuar con la tramitación del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.-LA CONCEJALA-DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: Doña Isabel María Lara Pérez."

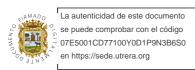
Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.3.- PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES, RELATIVA A "PLAZA EN EL CENTRO SOCIOSANITARIO REIFS DE UTRERA PARA DON RAIMUNDO NAVAS CHAVES". ADIUDICACIÓN. APROBACION.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA CONCEJAL, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES PARA LA ADJUDICACIÓN DE PLAZA MUNICIPAL EN LA RESIDENCIA REIFS DE UTRERA.

Página 6 de 15





A la vista de la solicitud presentada por Don Raimundo Navas Chaves con D.N.I. 28****81X, con registro de entrada de fecha 12 de mayo de 2021 y número 2021/16393, en la cual pide ocupar una de las plazas de residencia de que dispone este Ayuntamiento en el Centro Sociosanitario Reifs de Utrera.

Visto el informe técnico de la Trabajadora Social de los Servicios Sociales Municipales, Doña Catalina Nevado Morales en el que se informa FAVORABLEMENTE y que obra en el expediente.

Visto el informe de la Dirección Técnica de Servicios Sociales de disponibilidad de plaza libre en dicho Centro Sociosanitario.

En su consecuencia vengo en proponer a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente acuerdo:

PRIMERO: Adjudicar a Don Raimundo Navas Chaves, con documento nacional de identidad número 28****81X, una plaza de residencia en la Residencia para Mayores REIFS de Utrera de conformidad con el contrato firmado el siete de octubre de dos mil dos.

SEGUNDO: Dar cuenta a los Servicios Sociales Municipales, a los efectos de continuar con la tramitación reglamentaria del expediente.

Es todo cuanto tengo el honor de proponer.

En Utrera, en la fecha indicada en el pie de firma del presente documento. LA CONCEJAL, DELEGADA DE SERVICIOS SOCIALES. Fdo.: Isabel María Lara Pérez."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

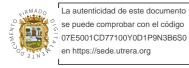
PUNTO 3.4.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "EXCEPCIONALIDAD PARA LA CONTRATACIÓN DE OFICIAL MAQUINISTA MEDIO AMBIENTE POR 90 DIAS ". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA.

Por parte del Servicio de Recursos Humanos se ha incoado expediente 03292000018 para la declaración de la excepcionalidad de la contratación de un Oficial Maquinista durante 90 días con destino a la Unidad Administrativa de Medio Ambiente.

Página 7 de 15



Cambio Climático y Salubridad Pública.

Consta Informe de la Dirección Técnica de Recursos Humanos de 26 de Mayo de 2021 literalmente dice: "Se informa lo siguiente en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 172.1 del Real Decreto 2568-1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales.

El Presupuesto para 2020, aprobado definitivamente por acuerdo de Pleno de 21 de Enero de 2020 y publicado en el Boletín Oficial de la provincia de Sevilla del día 28 de Énero de 2020 regula bases de ejecución 16°, 5 la forma de contratación de personal. Dicho presupuesto será prorrogado al haberse iniciado el ejercicio 2021 sin Presupuesto aprobado.

En consecuencia procede evacuar informe sobre cuatro cuestiones:

Primera: Acreditar la urgencia o necesidad de la contratación

Segunda: Legalidad de la contratación en base a la normativa aplicable.

Tercera: Financiación.

Cuarta: Selección.

PRIMERA. La urgencia o necesidad de la contratación viene determinada por la necesidad de cubrir temporalmente un contrato de maquinista, toda vez que las funciones se vienen realizando por un contratado en la modalidad de contrato de relevo y finaliza el mismo el 26 de Junio de 2021. Asimismo hay prevista próximamente la selección de otro contrato de relevo para esa categoría (para Septiembre de 2021) y el contrato temporal sobre el que se solicita el crédito sería puente entre ambos contratos de relevo.

SEGUNDA. La Ley 11/2020, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2021 en su artículo 19 dispone: "Cuatro. No se podrá contratar personal temporal, ni realizar nombramientos de personal estatutario temporal y de funcionarios interinos excepto en casos excepcionales y para cubrir necesidades urgentes e inaplazables. La concreción de estas necesidades viene fijada por las bases de ejecución del Presupuesto 2020 prorrogado que establece entre las excepciones como el personal de parques y jardines, oficina a la que se adscribirá la persona a contratar.

TERCERA. Respecto al coste mensual es el siguiente:

Salario total: 1.571,87 €

Coste Seguridad Social empresa: 574,65 €

Estas coste viene determinado por las retribuciones ajustadas al Convenio Colectivo vigente de este Ayuntamiento.

Se ha calculado un contrato de 90 días por lo que el coste salarial será de 4.715,61 euros y de seguridad social 1.723,95 euros, esto es un total de 6.439,56 euros.

Respecto a la financiación de los costes salariales y de seguridad

Página 8 de 15





social se propone que se realice con cargo a las aplicaciones 41.1710.13100 (salario) y 12.9200.16000 (Seguridad Social). En este sentido en la plantilla presupuestaria de Parques y Jardines existe la vacante 001043 Oficial Jardinero SAEZ GÓMEZ que salvo el concepto de antigüedad, no ha sido comprometido gasto alguno desde 1 de Enero de 2021. El empleado titular de la misma D. Joaquín Sáez Gómez percibe sus retribuciones de la 001070 Vacante Encargado Jardinería (salvo la antigüedad, que se percibe de la 001043), estando pendiente un proceso selectivo por turno de promoción interna para Encargado Jardinería, que no se prevé que culmine hasta al menos el mes de Septiembre de 2021. Al ser promoción interna no habría aspirante que supere el proceso que no perciba sus retribuciones actuales con cargo a las aplicaciones del programa 1710 orgánica 41 y por lo tanto en todos los casos se generaría economía presupuestaria de la vacante 001043 o similar durante el ejercicio 2021.

De momento respecto al total de la vacante que asciende a 23.926, 15 euros en el presupuesto, se prevé destinar al Oficial Maquinista el 4.715,61 euros de salario y de los 9.206,25 euros presupuestados de Seguridad Social se prevé para esta propuesta del importe de 1.723,95 euros.

CUARTO. SELECCIÓN.

Por Decreto número 2021/02704, de fecha 05 de mayo de 2021 se aprueba la lista definitiva de admitidos a la bolsa de Oficiales de Maquinista creada por Decreto de 18 de Mayo de 2020. En breve plazo estarán clasificados los aspirantes para su llamamiento. Por lo tanto, la selección del personal cumplirá con los criterios señalados en el artículo 91.2 de la ley de Bases de Régimen Local

En consecuencia SE INFORMA FAVORABLEMENTE la contratación de un total de 90 días como OFICIAL MAQUINISTA con destino a la Oficina de Parques y Jardines una vez se obtenga el informe favorable de la Intervención y siempre que la Junta de Gobierno Local apruebe la excepcionalidad de la contratación.

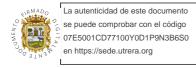
Con fecha 1 de Junio de 2021 se informa favorablemente por la Intervención el crédito con cargo a las aplicaciones 41.1710.13100 Remuneraciones Medio **Ambiente** V Cambio Climático 12.9200.16000 Seguridad Social.

Por todo lo expuesto anteriormente, vengo a PROPONER A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO.- Aprobar la excepcionalidad de la contratación por NOVENTA DÍAS de un OFICIAL MAQUINISTA con destino a la Oficina de Parques y Jardines de la Unidad Administrativa de Medio Ambiente, Cambio Climático y Salubridad Pública.

SEGUNDO.- Las persona a contratar será seleccionada entre los integrantes de la Bolsa de trabajo para Oficiales Maquinista creada por

Página 9 de 15





Decreto de 18 de mayo de 2020 y cuyo listado definitivo de admitidos fue aprobado por Decreto de 5 de Mayo de 2021, pendiente de la baremación definitiva.

TERCERO.- Dar traslado de la presente propuesta, una vez aprobada, a las Unidades Administrativas de Secretaría General, Intervención General y al Departamento de Servicios Generales de Recursos Humanos a los efectos oportunos.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Séptima Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda, Economía y Empleo. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.5.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "BASES PPES, PROGRAMA PREVENCIÓN DE LA EXCLUSIÓN SOCIAL DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SEVILLA 2021". MODIFICACIÓN 2°. APROBACIÓN.

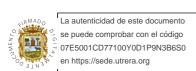
Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

"PROPUESTA DE LA SÉPTIMA TENENCIA DE ALCALDÍA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

Por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 7 de Mayo de 2021 rectificado por Acuerdo de Junta de Gobierno Local de fecha 14 de Mayo de 2021, se aprobaron las las bases y la excepcionalidad de la contratación del programa de prevención de la exclusión social 2021, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y gestionado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Las bases permiten la utilización de las 1.507 personas admitidas por por Decreto de 23 de Septiembre de 2020 que solicitaron su participación en la Bolsa de Trabajo de personal laboral, para paliar la situación de desempleo generada por el COVID-19, aprobado por Decreto de 10 de Junio de 2020 y asimismo se abría un plazo para aquellas personas que desearan optar a participar en dicha Bolsa y por tanto en el programa que no hubieran sido admitidas, en su día.

Página 10 de 15





El tiempo transcurrido y la posibilidad de situaciones que no habían sido contempladas en las Bases, especialmente en cuanto a localización y presentación de documentación, aconsejan aprobar una Disposición Adicional a las Bases de la contratación del programa de prevención de la exclusión social 2021, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y gestionado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera.

Así se trata de resolver las tres situaciones que pueden suceder, que las personas preseleccionadas sean citadas y no comparezcan, que carezcan de datos suficientes para su localización rápida e inmediata y que no sean localizadas, intentado en todo caso conciliar la opción de dichas personas de ser notificadas de forma fehaciente, pero que a su vez no dificulte la gestión del proceso, dado que el sistema establece, en caso de cumplimiento de requisitos, una prioridad.

Por todo ello PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Primero. Incluir una disposición adicional a la bases contratación del programa de prevención de la exclusión social 2021, de la Excma. Diputación Provincial de Sevilla y gestionado por el Excmo. Ayuntamiento de Utrera que establezca lo siguiente:

DISPOSICIÓN ADICIONAL PRIMERA

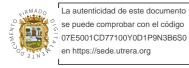
UNO. En caso de carecer la persona preseleccionada de datos de contacto por vía telefónica en su solicitud o en la base de datos de los servicios sociales, se le notificará a través del procedimiento previsto en la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, siendo excluido del cómputo de las personas admitidas de ese turno. Si la persona preseleccionada contacta a través de los medios que se le indiquen, será valorada su solicitud para el siguiente turno de contrataciones.

DOS. Cuando intentado el contacto telefónico en tres ocasiones en horas distintas y en dos días consecutivos, no se atendieran las llamadas, la persona preseleccionada quedará excluida del proceso del turno al que corresponda, procediendo a valorar su expediente en el siguiente turno de contratación, si contactara con posterioridad.

TRES. En el supuesto que una persona preseleccionada sea citada a la comparecencia en la Oficina de Servicios Sociales y no comparezca pero alegue justa causa que se lo impida, quedará excluida del proceso del turno al que corresponda, procediendo a valorar su expediente en el siguiente turno de contratación.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma de la presente propuesta. La Séptima Tenencia de Alcaldía del Área de Hacienda,

Página 11 de 15





Economía y Empleo. Fdo. María del Carmen Suárez Serrano."

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 3.6.- PROPUESTA DE LA TENENCIA DE ALCALDÍA DEL ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO, RELATIVA A "SUBVENCIÓN - SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN LA NUEVA CONVOCATORIA DEL PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO 2021, ESTABLECIDO EN LA ORDEN DE 12 DE MAYO DE 2018, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS PROGRAMAS PARA LA INSERCIÓN LABORAL DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA". APROBACIÓN.

Por el Secretario General, se dio exposición a la siguiente propuesta:

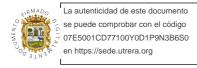
<u>"PROPUESTA DE LA CONCEJALÍA, DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO. ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO.</u>

En el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía Número 97 de Lunes, 24 de mayo de 2021, se publica la Resolución de 17 de mayo de 2021, de la Dirección-Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se efectúa la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Dicha Resolución tiene por objeto convocar para el año 2021, la concesión de subvenciones regulados en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de 1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la Junta de Andalucía.

Podrán solicitar las subvenciones convocadas en la presente

Página 12 de 15





resolución las entidades sin ánimo de lucro, las Corporaciones Locales, las Universidades y otras entidades de Derecho Público. En el marco de convocatoria ninguna entidad gestora de prácticas, uniprovincial, ni multiprovincial, podrá resultar beneficiaria con más de 6 profesionales por provincia.

El Ayuntamiento de Utrera en calidad de Corporación Local y en base al cumplimiento de los requisitos establecidos para la solicitud de subvención, solicita presentarse a dicha convocatoria en los siguientes términos:

- Personal técnico: 2 técnicos
- N° de prácticas por técnico: 40 prácticas
- Total prácticas en 2 años: 160 prácticas.
- Duración de la práctica: 3 meses.
- Colectivos prácticas:
 - Personas con discapacidad: 40 prácticas.
 - Minorías étnicas: 30 prácticas.
 - Personas en riesgo de exclusión social: 90 prácticas.

Presupuesto:

Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo	TOTAL
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	128.541,56 €
B. DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO	4.000,00 €
C. DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES	24.000,00 €
D. APOYO INDIVIDUAL	216.921,60 €
e. Alta régimen general de la seguridad social	0,00 €
F. SEGUROS DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL	56.000,00 €
G. PUBLICIDAD	1.000,00 €
H. COSTES INDIRECTOS	19.281,234 €
TOTAL	449.744,39 €

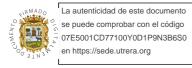
Se establece como plazo de presentación de las solicitudes hasta el 08 de junio de 2021.

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la ejecución del presente programa, no realizará ninguna APORTACIÓN con cargo a Presupuesto Municipal.

Por todo ello PROPONGO A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL:

PRIMERO. Participar en la convocatoria de subvenciones reguladas en la Orden de 12 de mayo de 2018, por la que se aprueban las bases reguladoras de las subvenciones a conceder, en régimen de concurrencia competitiva, para financiar las prácticas no laborales en empresas, en el marco del Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo, establecido en el Decreto 85/2003, de

Página 13 de 15





1 de abril, por el que se establecen los Programas para la Inserción Laboral de la lunta de Andalucía.

SEGUNDO. Que dicha participación se realice en los siguientes términos:

PROGRAMA DE EXPERIENCIAS PROFESIONALES PARA EL EMPLEO

- Personal técnico: 2 técnicos
- N° de prácticas por técnico: 40 prácticas
- Total prácticas en 2 años: 160 prácticas.
- Duración de la práctica: 3 meses.
- Colectivos prácticas:
 - Personas con discapacidad: 40 prácticas.
 - Minorías étnicas: 30 prácticas.
 - Personas en riesgo de exclusión social: 90 prácticas.

Presupuesto:

Programa de Experiencias Profesionales para el Empleo	TOTAL
A. COSTES SALARIALES Y DE SEGURIDAD SOCIAL	128.541,56 €
B. DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL TÉCNICO	4.000,00 €
C. DESPLAZAMIENTO DE LOS PARTICIPANTES	24.000,00 €
D. APOYO INDIVIDUAL	216.921,60 €
E. ALTA RÉGIMEN GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	0,00 €
F. SEGUROS DE ACCIDENTES Y DE RESPONSABILIDAD CIVIL	56.000,00 €
G. PUBLICIDAD	1.000,00 €
H. COSTES INDIRECTOS	19.281,234 €
TOTAL	449.744,39 €

El Excmo. Ayuntamiento de Utrera, para la ejecución del presente programa, no realizará ninguna APORTACION con cargo a su Presupuesto Municipal.

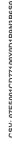
TERCERO. Dar traslado al Departamento de Reactivación Económica y Empleo al objeto de continuar el procedimiento.

En Utrera a la fecha indicada en el pie de firma del presente escrito. DELEGADA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA Y EMPLEO. ÁREA ECONOMÍA, HACIENDA Y EMPLEO. Fdo. Rocío Ayala Hidalgo. "

Analizada la propuesta, la Junta de Gobierno Local por unanimidad de los miembros presentes, ACUERDA: APROBAR la propuesta anteriormente transcrita.

PUNTO 4.- DACIÓN DE CUENTA

Página 14 de 15



PUNTO 4.1.- DACIÓN DE CUENTA A LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL U.A.61 RESOLUCIONES ADOPTADAS EN MATERIA DE CONTRATACIÓN ADVA. SEMANA DEL 20 DE MAYO AL 2 DE JUNIO 2021.

- Se retira.

En Utrera, a la fecha indicada al pie de firma del presente documento.- LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA.- Fdo.: JOSÉ MARÍA VILLALOBOS RAMOS.- LA SECRETARÍA GENERAL.- Fdo.: JUAN BORREGO LÓPEZ.-